

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

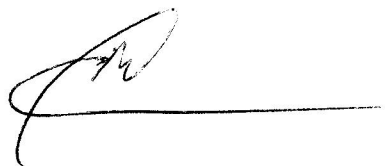
D. **CESAR JOAQUÍN RAMOS ESTEBAN**, diputado por Cáceres y D. **JOSÉ ZARAGOZA ALONSO**, diputado por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El día 16 de marzo de 2020 se aprobaron las siguientes órdenes ministeriales:

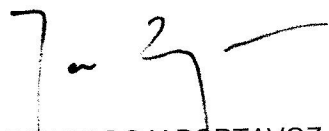
Orden TMA/241/2020, de 16 de marzo, por la que se establecen las medidas de transporte a aplicar a las conexiones entre la península y la Ciudad de Ceuta y Orden TMA/242/2020, de 16 de marzo, por la que se establecen las medidas de transporte a aplicar a las conexiones entre la península y la Ciudad de Melilla. En las citadas órdenes se habilita a las Delegaciones del Gobierno de ambas Ciudades Autónomas a levantar las prohibiciones a los vuelos o al desembarque en los puertos de pasajeros que realicen el trayecto en buques entre la península y cualquiera de las dos Ciudades, a través de una autorización específica

¿A cuántos vuelos y embarcaciones se ha levantado la prohibición al desembarque en ambas Ciudades Autónomas?

En el Congreso de los Diputados a 23 de junio de 2020



EL DIPUTADO
CESAR JOAQUÍN RAMOS ESTEBAN



EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
JOSÉ ZARAGOZA ALONSO

87/TRANSPORTES/mgd/317

C.DIP 42737 30/06/2020 14:02